

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00415 /

30 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 55 de fecha 21 de abril de 2014, el Director del Colegio Palestino, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo del reposo médico indicado por la Asociación Chilena de Seguridad de doña Margot Bascur Figueroa.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Colegio Palestino", con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo en reemplazo del reposo médico indicado por la Asociación Chilena de Seguridad de doña Margot Bascur Figueroa.

NOMBRE	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
TERESA ROSANA ARAYA PARRAGUEZ	[REDACTED]	DOCENTE	22/04/2014	20/05/2014	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

